



Bogotá D.C., 12 de julio de 2013

CIRCULAR 235 DE 2013
A CONSULTA PUBLICA PROYECTO DE DECRETO SOBRE OPERADORES
DE LIBRANZA

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por ser de su mayor interés, nos permitimos remitirles el texto del Proyecto de Decreto que pretende reglamentar el registro de los operadores de libranza ó descuento directo.

El Proyecto de Decreto que pretende reglamentar el artículo 14 de la Ley 1527 de 2012, determina entre sus disposiciones los requisitos para la inscripción, las causales de rechazo, los documentos que se deben acreditar y demás disposiciones relevantes sobre la operación del mismo.

Agradecemos enviar sus comentarios y observaciones a más tardar el día 16 de julio a los siguientes correos electrónicos:
carolinasanchez@fenalco.com.co y juanarango@fenalco.com.co

Para descargar el texto dar clic [aquí](#)

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.